DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 406.459.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 617/2022
EXPED.:	SIMESE N° 177.801/2024.

DICTAMEN DOC N° 552/2024

Asunción, 20 de septiembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Contrato Abierto N° 617/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma CATETERES & AFINES S.A.

b) Nota DGGIES/DG N° 4360/2024, de fecha 23 de agosto de 2024 por la cual se solicita la conformidad al proveedor.

c) Nota de conformidad de fecha 29 de agosto de 2024, de la empresa CATETERES & AFINES S.A.

d) Nota DGGIES/DG N° 5055/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024.

e) Nota DGGIES/DG N° 4695/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, por la cual se solicita una Adenda de Extensión de Vigencia del contrato en cuestión.

f) Póliza de Seguro N° 1509000607/000 de la Aseguradora REGIONAL SEGUROS.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

c) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 406.459.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 617/2022
EXPED.:	SIMESE Nº 177.801/2024.

d) Resolución S.G. Nº 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG Nº 5055/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha solicitado el impulso de una Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 617/2022, con la firma CATETERES & AFINES S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 406.459.

En la citada nota mencionan lo siguiente; "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, considerando que cuenta con bajo porcentaje de ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en la Nota de fecha 31 de julio del corriente del Hospital General Villa Elisa y cuenta con parecer técnico favorable según Memorándum DGGIES/DR Nº 46/2024 del Departamento de Reactivos dependiente de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos".

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Elaborado por el Abogados Carlos A. Cuenca Torres
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 406.459.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 617/2022
EXPED.:	SIMESE Nº 177.801/2024.

DICTAMEN DOC Nº 552/2024

Por Nota DGGIES/DG Nº 4360/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CATETERES & AFINES S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 29 de agosto de 2024.

Lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).

Al respecto, se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020", cuyo Articulo Nº 9 inc. c.) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. (sic).

Se vislumbra que el Contrato Abierto Nº 617/2022 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo, que establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. · D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. D.G.A.F.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 406.459.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 617/2022
EXPED.:	SIMESE Nº 177.801/2024.

DICTAMEN DOC Nº 552/2024

El Artículo 159 de Ley Nº 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

Por Resolución S.G. Nº 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas de todos los documentos relativos a aprobaciones de

Elaborado por el Abog. Carlos A. Cuenca Torres

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. · D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. D.G.A.F.

Lcira Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 406.459.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 617/2022
EXPED.:	SIMESE Nº 177.801/2024.

llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la ampliación propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 617/2022, suscripto con la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 406.459, cuyo Proyecto de Resolución se adjunta.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - D.G.A.F.

177.801/24.

RECIBIDO
28 OCT 2024
D.G.A.F.
Natalia E. Gallardo B.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.